**Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas**
C/ Ángel Guimerá, 107 Esquina Paseo de Madrid
35004-Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928247962 – 928247347 Fax: 928248802
Email: federacion@fiflp.com

**Temporada 2019/2020**

# Circular nº. 20/FIFLP

Las Palmas de GC, 29 de octubre de 2019

**Suspensión total de la competición de Primera Alevín de Gran Canaria Grupo 4 y 11, y Modificación puntual de las Normas Reguladoras de las Competiciones de ámbito Interinsular e Insular Temporada 2019-2020.**

---

En el momento de confeccionarse el calendario oficial de competición del grupo 4 de la categoría Primera Alevín de Gran Canaria, había un total de 13 equipos, luego tratándose de un grupo impar, un equipo debía descansar todas las semanas. Posteriormente se fueron registrando distintas retiradas hasta que el grupo quedó reducido a sólo 6 equipos.

Con el grupo 11 pasó algo similar, sólo que el número de equipos retirados fue de 4, permaneciendo en competición 9.

La **situación generada se tornó totalmente anómala**, cuando comprobamos que a causa del alto número de equipos retirados y la condición de impar de ambos grupos, había demasiados equipos que se veían obligados a “descansar” durante un lapso temporal muy amplio.

Analizados los hechos y las **circunstancias excepcionales** dimanantes de los mismos, la Federación consideró necesario convocar una reunión **urgente** con los integrantes de ambos grupos, reunión celebrada el día 22 de octubre de 2019 en la que aprobó por mayoría de los clubes asistentes, la suspensión total de la competición, dejándose sin efecto los encuentros ya disputados y la reagrupación en un solo grupo, el nº 4, en el que quedarían integrados el conjunto de equipos del grupo 4 y 11 que siguen en competición.

El art. 112.2 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol, establece la facultad de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, a través de su Junta Directiva, de suspender total o parcialmente las competiciones que organice e incluso acordar modificaciones a las mismas, siempre que se trate de un caso de fuerza mayor o concurran circunstancias excepcionales.

Pues bien, la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas ha considerado que los hechos concretos antes expuestos, devienen en una situación en la que, sin duda, **concurren circunstancias excepcionales y de fuerza mayor**, máxime cuando además de los argumentos esgrimidos anteriormente, resulta que los principales perjudicados son menores de entre 10 y 11 años.

Así las cosas, en sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, de fecha 28 de octubre de 2018, se aprobó, por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

**Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas**
C/ Ángel Guimerá, 107 Esquina Paseo de Madrid
35004-Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928247962 – 928247347 Fax: 928248802
Email: federacion@fiflp.com

**1º. <u>Suspender</u>** totalmente la competición de los grupos 4 y 11 de la categoría Primera Alevín de Gran Canaria, dejando sin efecto los encuentros hasta ahora disputados, al **concurrir circunstancias excepcionales y de fuerza mayor**, al reducirse el número de equipos del grupo 4º y 11º, a un número de 6 y 9 equipos respectivamente, lo que suponía que conforme al calendario se dejaban sin disputarse muchos encuentros, por lo que al amparo de lo dispuesto en el art. 112.2 del Reglamento General Deportivo de la FCF, por lo que se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta Directiva de la FIFLP.

**2º. <u>Modificar</u>** puntualmente las Normas Reguladoras de las Competiciones para la temporada 2019-2020, de manera que finalmente dicha categoría estará compuesta por un total de diez grupos y no once, ya que se procede a **<u>Reagrupa</u>**r a todos los equipos del grupo 4º y del extinguido grupo 11 en un solo grupo, el 4º, todo ello apoyado en el acuerdo adoptado por mayoría en la sesión celebrada el día 22 de octubre de 2019 en que concurrieron la mayoría de los clubes afectados, estando dicha modificación puntual amparada en lo dispuesto en los arts. 112.2 del Reglamento General Deportivo de la FCF y 29.d) de los Estatutos de la Federación Canaria de Fútbol, por lo que se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta Directiva de la FIFLP.

**Modificación de las Normas Reguladoras aprobadas en Junta Directiva.**

**<u>1. Disposiciones Específicas.</u>**

**Aprobado en la Asamblea General del 29 de julio de 2019**

**1.1. (DE) 25. Liga Primera Alevín Fútbol-8 de Gran Canaria**

***25.1*** *<u>Equipos participantes</u>*

*Estará formada por once grupos de un máximo de 18 equipos cada uno.*

***25.2*** *<u>Sistema de competición</u>*

*Se jugará una liga a doble vuelta*

***<u>IMPORTANTE:</u>*** *Para la temporada 20-21 y como consecuencia de la reestructuración prevista para la categoría Alevín con la creación de cuatro grupos de categoría preferente, el régimen de ascensos será el siguiente.*

***25.3*** *<u>Ascensos</u>*

*Ascenderán a la Preferente Alevín Canaria los clasificados en los puestos 1,2,3,4,5,6, y 7 de los grupos 1º,2º,3º,4º y 5º, así como el mejor 8º de estos mismos grupos. Quedan excluidos de toda posibilidad de ascenso los equipos integrados en el resto de grupos, toda vez que estarán íntegramente conformados por equipos "B", "C", "D", etc…*

**Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas**
C/ Ángel Guimerá, 107 Esquina Paseo de Madrid
35004-Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928247962 – 928247347 Fax: 928248802
Email: federacion@fiflp.com

*Asimismo, tampoco tendrán derecho al ascenso, los equipos "A" o con la condición de principal que, de forma excepcional, hubiesen solicitado a la Federación, formar parte de cualquiera de los grupos reservados a equipos "B", "C", "D", etc…, independientemente de las circunstancias o razones esgrimidas.*

*En caso de que la condición de 1º,2º,3º,4º,5º,6º,7º y 8º recayese sobre un equipo cuyo ascenso estuviese vedado por su relación de dependencia o filialidad, ello no supondrá, en ningún caso que, el 9º clasificado del grupo en cuestión pueda optar al ascenso, ello en el bien entendido de que siempre, los novenos clasificados, quedarán excluidos de optar a los puestos de ascenso.*

*Para cubrir las plazas que por cualquier motivo se puedan producir se seguirá el orden de la mejor puntuación obtenida por los 8º clasificados de los grupos 1º,2º,3º,4º y 5º.*

**Aprobado en la Junta Directiva del 28 de octubre de 2019**

**(DE) 25. Liga Primera Alevín Fútbol-8 de Gran Canaria**

***25.1*** *Equipos participantes*

*Estará formada por **diez** grupos de un máximo de 18 equipos cada uno*

***25.2*** *Sistema de competición*

*Se jugará una liga a doble vuelta*

***IMPORTANTE:*** *Para la temporada 20-21 y como consecuencia de la reestructuración prevista para la categoría Alevín con la creación de cuatro grupos de categoría preferente, el régimen de ascensos será el siguiente.*

***25.3*** *Ascensos*

*Ascenderán a la Preferente Alevín Canaria los clasificados en los puestos 1,2,3,4,5,6, y 7 de los grupos 1º,2º,3º,4º y 5º, así como el mejor 8º de estos mismos grupos. Quedan excluidos de toda posibilidad de ascenso los equipos integrados en el resto de grupos, toda vez que estarán íntegramente conformados por equipos "B", "C", "D", etc…*

*Asimismo, tampoco tendrán derecho al ascenso, los equipos "A" o con la condición de principal que, de forma excepcional, hubiesen solicitado a la Federación, formar parte de cualquiera de los grupos reservados a equipos "B", "C", "D", etc…, independientemente de las circunstancias o razones esgrimidas.*

*En caso de que la condición de 1º,2º,3º,4º,5º,6º,7º y 8º recayese sobre un equipo cuyo ascenso estuviese vedado por su relación de dependencia o filialidad, ello no supondrá, en ningún caso que, el 9º clasificado del grupo en cuestión pueda optar al ascenso, ello en el bien entendido de que siempre, los novenos clasificados, quedarán excluidos de optar a los puestos de ascenso.*

*Para cubrir las plazas que por cualquier motivo se puedan producir se seguirá el orden de la mejor puntuación obtenida por los 8º clasificados de los grupos 1º,2º,3º,4º y 5º.*

**Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas**
C/ Ángel Guimerá, 107 Esquina Paseo de Madrid
35004-Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928247962 – 928247347 Fax: 928248802
Email: federacion@fiflp.com

En la sección de Normativa de la web www.fiflp.com, se ha publicado con esta fecha, el texto actualizado de las Normas Reguladoras de las Competiciones Interinsulares e Insulares de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas para la temporada 2019-2020, que contiene las modificaciones aprobadas por la Junta Directiva el día 28 de octubre de 2019 y las cuales entrarán en vigor desde el mismo día su publicación.

Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

Juan Carlos Naranjo Sintes
Secretario General